

Establecen nuevo plazo para que las entidades del Gobierno Nacional; Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales culminen con el registro de la información de la programación multianual en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF - SP”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2014-EF/50.01

Lima, 08 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (TUO de la Ley N° 28411), disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 4° del TUO de la Ley N° 28411 dispone que es atribución de la Dirección General de Presupuesto Público, la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2014-EF/50.01, se modificaron, entre otros, los plazos establecidos en el Anexo N° 3 “Cuadros de Plazos - Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” y en el Anexo N° 1/GL “Cuadro de Plazos - Programación y Formulación de Gobiernos Locales”, aprobados por la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, para que Pliegos registren la información de la programación multianual en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF – SP”;

Que, a fin que los Pliegos culminen con el registro de la información de la programación multianual, a que hace referencia el artículo 13° de la Directiva antes mencionada, resulta necesario fijar un nuevo plazo a lo establecido en el Anexo N° 3 “Cuadros de Plazos – Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” y en el Anexo N° 1/GL “Cuadro de Plazos - Programación y Formulación de Gobiernos Locales”;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° del TUO de la Ley N° 28411, y el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establecer como nuevo plazo hasta el día 12 de mayo de 2014, a que hace referencia el Anexo N° 3 “Cuadros de Plazos – Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” y el Anexo N° 1/GL “Cuadro de Plazos - Programación y Formulación de Gobiernos Locales”, para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales culminen con el registro de la información de la programación multianual en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP, conforme al artículo 13° de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ARMANDO CALDERON VALENZUELA
Director General (e)
Dirección General de Presupuesto Público